

Rosario, de Mayo de 2022.

OFICIO

Nro.

CAMARA NACIONAL ELECTORAL

S..... /.....D

Dentro de los autos caratulados "**SALAS SOLEDAD DEL VALLE C/ MOREYRA OMAR HORACIO S/ DIVORCIO**" CUIJ 21-23679277-0 que tramita ante este Juzgado de Primera Instancia de Familia de Cañada de Gómez, a cargo de la DRA. BEATRIZ LILIANA FAVRET, Jueza y DR. FEDERICO LEMA, Secretario.-

Se ha dispuesto dirigir a Uds. el presente a fin de que hagan saber a este tribunal domicilio del **Sr. MOREYRA OMAR HORACIO, DNI 26.867.243.-**

Se deja constancia que la Dra. Vanina Rosso MAT.XLV115, con domicilio en calle Pellegrini 1671/73 1er piso en la ciudad de Rosario se encuentra facultada para el diligenciamiento del presente según ART 25 CPCCSF.-

"ARTICULO 25. Será también deber de los defensores, como auxiliares de la justicia, colaborar en el desarrollo e impulsión de los procesos en que intervengan. Con este objeto, sin perjuicio de las funciones del secretario, los abogados y procuradores podrán realizar los actos siguientes: a) Firmar y diligenciar los oficios dirigidos a Bancos, oficinas públicas o entes privados, sólo con respecto a pedidos de informes, saldos o estados de cuentas; así como solicitudes de certificados y liquidaciones.".-

Saluda Atte.-



Dra. Rosso Vanina N.
ABOGADA
Mat. L° XLV F° 115
Mat. Fed. F° 405 - F° 205